

Ley por medio de la cual se concede una pensión del Estado de R.D. \$200.00 mensuales a la Sra. Esperanza Hernández Vda. Cerro. -

Nombre: *no 61*

No.

#137
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

1-10-79

Gobierno Dominicano



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 30024

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

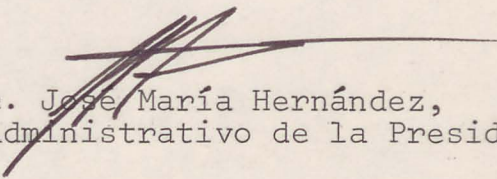
3- OCT. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.731, de fecha 22 de agosto de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante el cual se concedé una Pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón, ha sido promulgada en fecha 1ro. de octubre del presente año, y registrada con el No.61.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 30024

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

3- OCT. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.731, de fecha 22 de agosto de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón, ha sido promulgada en fecha 1ro. de octubre del presente año, y registrada con el No.61.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 30024

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

3- OCT. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.731, de fecha 22 de agosto de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón, ha sido promulgada en fecha 1ro. de octubre del presente año, y registrada con el No.61.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

00731

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-
22 de agosto de 1979.

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitir a usted el - Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-



JRPP/amp.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que José Dolores Cerón fue un gran músico, que consagró la mayor parte de su vida en aras de ese arte;

CONSIDERANDO: Que sus obras ponen en alto el nombre de nuestro país, por la calidad y el contenido de sus poemas de tipo épico románticos, en los cuales cobran vida obras como "ENRIQUILLO", "LAS VIRGENES DE GALINDO", "IGUANIONA" y otras que han dado la vuelta al mundo;

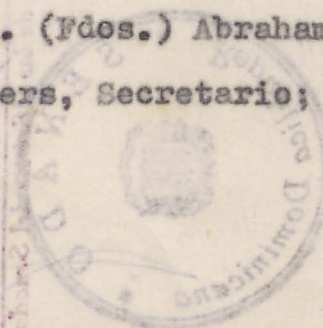
CONSIDERANDO: Que hoy a diez años del fallecimiento de José Dolores Cerón, su esposa superviviente, señora Esperanza Fernández Vda. Cerón, se encuentra en críticas condiciones de salud a causa de invalidez ocasionada por una trombosis cerebral.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración. (Fdos.) Abraham Bautista Alcántara, Presidente; Rafael Fdo. Correa Rogers, Secretario; Luis Arturo Puig Messón, Secretario Ad-Hoc.



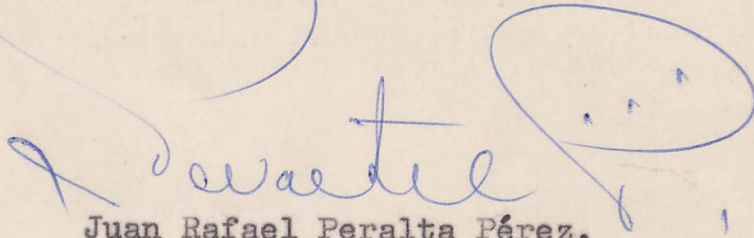
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Espe-

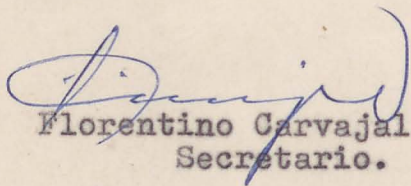
ASUNTO: ranza Fernández Vda. Cerón.

PAG.

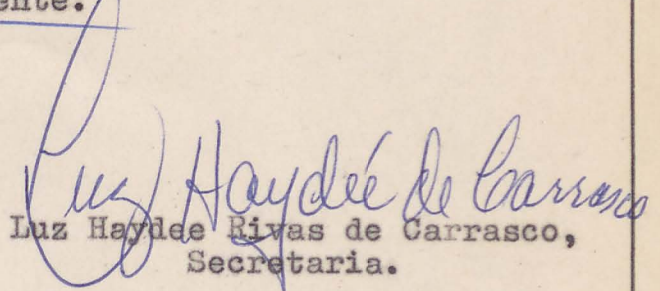
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-



Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario.



Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

amp.

Senado Dominicano
Santo Domingo, D. N. de R. D. 10
A los veintidos días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y nueve.



CONGRESO NACIONAL
ASUNTO: ...
PAG.

... en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso
Nacional, en Santo Domingo de Guaymas, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, a las veintidós días del mes de agosto
de mil novecientos setenta y nueve; años 1979 de la inde-
pendencia y LIV de la Nueva República.

[Signature]
Juan Rafael Prud'homme Pérez
Presidente

[Signature]
Los señores Jueces de Casación
Secretaría

[Signature]
Lorenzo Domínguez Pérez
Secretario

2da LEGISLATURA oct. DE 1979

REGISTRADA AL No. 127

en el folio del libro letra R

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y const. de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

es. actos interlineales.

Santo Domingo, 22 de agosto 1979

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



Leído en Sesión
del día 20-5-79
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA - PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 200.00 MENSUALES, A LA SEÑORA ESPERANZA FERNANDEZ VDA. CERON. DICHO PROYECTO DE LEY FUE APROBADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SESION DE FECHA 2 DE MAYO DE 1979.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, se reunió para analizar y ponderar el referido Proyecto de Ley, llegando a la conclusión - de que en realidad la señora ESPERANZA FERNANDEZ VDA. CERON, merece ser socorrida ya que su fallecido esposo supo poner muy en alto el nombre de la República, y tomando en consideración que ella actualmente - está atravesando por una precaria situación económica debido a su delicado estado de salud, por tales motivos esta Comisión RE S U E L V E recomendar al Pleno Senatorial dar su voto APROBATORIO a dicho Proyecto de Ley, tal y como fue aprobado en la Cámara de Diputados. Solicita además la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para su conocimiento y aprobación.-

POR LA COMISION:

Victor Gomez Berges
VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.-

Manuel E. Felio Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente.-

Radhames Rodriguez Gomez
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.-

Manuel A. Nolasco Guzman
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

Salvador Jorge Blanco
SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.-

Alfonso Canto Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.-

Elias Sarrat Eder
ELIAS SARRAT EDER,
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA - PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 200.00 MENSUALES, A LA SEÑORA ESPERANZA FERNANDEZ VDA. CERON. DICHO PROYECTO DE LEY FUE APROBADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SESION DE FECHA 2 DE MAYO DE 1979.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, se reunió para analizar y ponderar el referido Proyecto de Ley, llegando a la conclusión - de que en realidad la señora ESPERANZA FERNANDEZ VDA. CERON, merece ser socorrida ya que su fallecido esposo supo poner muy en alto el nombre de la República, y tomando en consideración que ella actualmente - está atravesando por una precaria situación económica debido a su delicado estado de salud, por tales motivos esta Comisión RESUELVE recomendar al Pleno Senatorial dar su voto APROBATORIO a dicho Proyecto de Ley, tal y como fue aprobado en la Cámara de Diputados. Solicita además la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para su conocimiento y aprobación.-

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.-

MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.-

ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.-

ELIAS SARRAF EDER,
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

00732

Santo Domingo de Guzmán, D.N.--
22 de agosto de 1979.

Señor
Lic. Hatuey Decamps,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.--

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.-324,
de fecha 2 de mayo del año en curso, y del Proyecto de Ley
por medio del cual se concede una pensión del Estado de -
RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora -
Esperanza Fernández Vda. Cerón.

Pláceme participarle que el Senado en se -
sión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley
y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucio
nales.--

Muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.--

JRPP/amp.



Juan

⑦



*Leído en sesión
del 15/5/79
Aprobado en
Hra. 24-5-79
Aprobado
en 2da.
22/8/79*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 de Mayo de 1979 .-

Archivo

000324

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados. Dr. Silverio A. López, Luis Henry Molina, Dr. Washington Aníbal de Peña, Lic. Herminio de León y otros más.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ABA/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 de Mayo de 1979 .-

000324

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados. Dr. Silverio A. López, Luis Henry Molina, Dr. Washington Aníbal de Peña, Lic. Herminio de León y otros más.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ABA/esl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que José Dolores Cerón fué un gran músico, que consagró la mayor parte de su vida en aras de ese arte;

CONSIDERANDO: Que sus obras ponen en alto el nombre de nuestro país, por la calidad y el contenido de sus poemas de tipo épico románticos, en los cuales cobran vida obras como "ENRIQUILLO", "LAS VIRGENES DE GALINDO", "IGUANIONA" y otras que han dado la vuelta al mundo;

CONSIDERANDO: Que hoy a diez años del fallecimiento de José Dolores Cerón, su esposa superviviente, señora Esperanza Fernández Vda. - Cerón, se encuentra en críticas condiciones de salud a causa de invalidez ocasionada por una trombosis cerebral.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

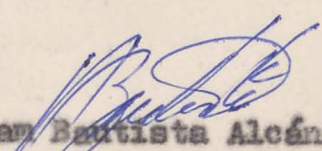
LEGISLATURA DEL _____ 19____
REGISTRADA con el Número _____
en el folio _____ del Libro Letra _____ de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, _____ de _____ 19____

CONGRESO NACIONAL

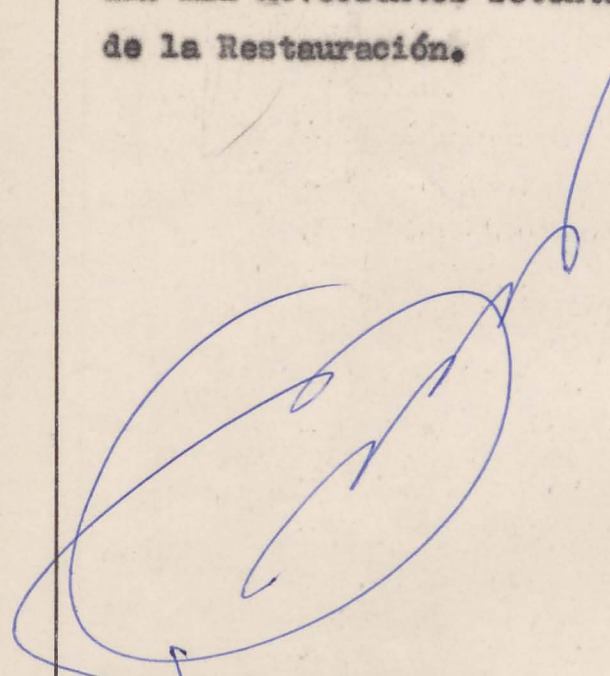
Proy. de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón.

ASUNTO: PAG. 2.-

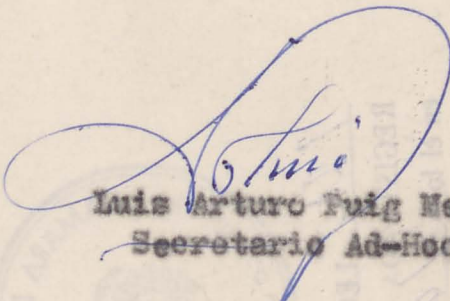
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.



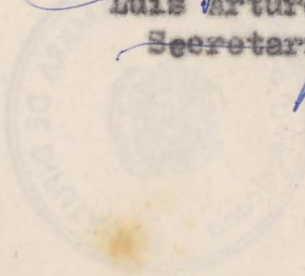
Abraham Bautista Alcántara,
Presidente.-



Rafael Fdo. Correa Rogers,
Secretario.



Luis Arturo Fuig Heseón,
Secretario Ad-Hoc.-



CONGRESO NACIONAL

ACUERDO
del Senado de la República Dominicana, a la sesión del día...

En la sesión de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, celebrada el día... se aprobó...

[Faint signature]



1^{ra} LEGISLATURA Jul 19 79

REGISTRADA con el Número 68

en el folio 68 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y con todo lo

a razón de dos ejemplares referidos a máquina

Santo Domingo, a los 15 días del mes de Julio de 1979

[Signature]
Secretario, Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

PropONENTE:
Diputado Sr. Gerardo A. López

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA, HA DADO
LA SIGUIENTE LEY

CONSIDERANDO: Que José Dolores Cerón, fué un gran músico, que agotó la mayor parte de su vida en aras de ése arte;

CONSIDERANDO: Que sus obras ponen en alto el nombre de éste terruño amado por la calidad y el contenido que sus poemas de tipo epicos-románticos, en los cuales cobran vida, obras como nuestro "ENRIQUILLO", "LAS VIRGENES DE GALINDO", "IGUANIONA", y otras que han dado la vuelta al mundo, tal es el caso de "COMO ME BESABAS TU" que en la voz de Fernando Casado sirvió de fondo al grandioso evento de "Mis Universo".

CONSIDERANDO: Que hoy a diez años de su muerte, su viuda la Sra. Esperanza Fernández, Vda. Cerón, se encuentra en crítica condiciones de salud a causa de una inválidez ocasionada por haber sufrido una trombosis cerebral.

El Congreso Nacional en nombre de la República, ha dado la siguiente ley:

ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Esperanza Fernández ^{Vda.} Cerón.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargos al fondo de Pensiones y Jubilaciones civiles del Estado, que ccontempla la Ley de Gastos Públicos;

DADA.....

[Signature]
Sr. Silvestre López,
PropONENTE:

[Signature]
Sr. Luis Henry Molina

[Signature]
Sr. Washington Ambrósio

[Signature]

Lie. Herminio de León

~~Herminio~~
Ayuntamiento Municipal R.

Bartolomé y H.

[Large, illegible handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis

[Handwritten signature]

[Large, illegible handwritten signature]
Dip. Polígono. Quezada D.
Alberto Cruz Eduardo

Enilda de Isralón
Dra. Miriam de Pantoja

[Handwritten signature]

ARCHIVO NACIONAL DE MUSICA

Dr. José Dolores Cerón

SUS COMPOSICIONES (1917-1958)

En tres etapas podemos dividir las composiciones musicales realizadas por José Dolores Cerón de 1917 a 1958. La primera, de 1917 a 1925; la segunda, de 1925 a 1941; y la tercera, de 1941 a 1957.

Primera etapa, 1917 a 1925. Música Popular (Bailables). Valses-Danzas (estilo Juan Morel Campos). Danzones (tipo cubano). Criollas (introducción de este género en el repertorio bailable). Habaneras Fox-Trots.

Segunda etapa, 1925 a 1941. Música para Banda Militar, Marchas militares-Gavotas-Oberturas-Valses-Danzas-Danzones-Marchas de Procesión-Algunas piezas breves de tipo sinfónico-Orquestación del Himno nacional de José Reyes-Composición de los toques militares de corneta actualmente en vigencia- Composición del Himno del Ejército (declarado oficial por decreto del Ejecutivo)- Marcha Fúnebre N° 1 y numerosas adaptaciones para banda de composiciones de otros autores (nacionales y extranjeros).

Tercera etapa, de 1941 a 1957, Música para orquesta sinfónica.- Romance en A menor.- Suite sinfónica Enríquillo (4 poemas)- A la caída de la tarde (poema sinfónico)- Las Virgenes de Galindo (poema sinfónico)- Sinfonía N° 1, en E menor- Flores del Patio (suite sobre temas vernáculos)- Tríptico sinfónico (Obertura, Elegía y Marcha Heroica)- Allegretto Guibiloso (Capricho Sinfónico) y Sinfonía No. 2 en C Major (Romántica) como última composición a la fecha.